



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

San Juan de los Lagos, Jal. 15 de enero de 2021.

Asunto: Directrices para para aplicarse
del sábado 16 al domingo 31 de enero por Covid-19.
Protocolo 42/2021.

Circular

*“Si nuestra esperanza en Cristo solamente vale para esta vida,
somos los más desdichados de todos”.*
(1 Cor 15, 19).

A todo el pueblo de Dios que peregrina en esta Diócesis de San Juan de los Lagos.

Saludo fraternalmente a todos en el Señor Jesús, que sigue hoy viviendo en cada persona, en sus dolores y en sus alegrías, Él es nuestra esperanza.

Ante la realidad crítica que vivimos por la pandemia de Covid-19, particularmente en el Estado de Jalisco que de acuerdo al semáforo epidemiológico de la Federación ha pasado a rojo, y considerando las nuevas medidas de contención que ha emitido el Gobierno estatal para aplicarse del sábado 16 al domingo 31 de enero inclusive, con una sentida preocupación y alto sentido de responsabilidad, hago un llamado a todos y convoco a la solidaridad para afrontar esta difícil situación.

En el presbiterio diocesano ya se han contagiado 42 sacerdotes y hemos lamentado la muerte del P. Sergio Gutiérrez Vázquez, de Mons. José María de la Torre Martín, y precisamente hoy del P. Miguel Ángel Aguiñaga Ontiveros. En algunas comunidades religiosas ha habido contagios y muertes, han sido muchas las familias que han padecido la enfermedad y han sufrido la muerte de sus seres queridos, esta realidad exige de todos una respuesta contundente.

Por eso, en continuidad con lo dispuesto en situaciones anteriores semejantes, mando lo siguiente:

Liturgia y espiritualidad

1. La fuente y cumbre de la vida cristiana es la Eucaristía, la Iglesia vive de ella y la seguimos celebrando, pero en estas circunstancias especiales, **sin la presencia del Pueblo**, al que pido la siga viviendo desde sus hogares —que son verdadera Iglesia Doméstica— a través de los medios telemáticos, con la certeza de que participamos de sus frutos. Les recuerdo que han sido dispensados del precepto dominical.



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

2. Pido a todos los presbíteros que celebren diariamente la Eucaristía **sin convocar** a ningún grupo de personas, asistidos solo de quien realiza algún servicio en la celebración. Los mayores de 60 años celebren de modo privado en su casa.
3. Durante este tiempo de las nuevas medidas contra el Covid-19 del Gobierno de Jalisco, **se mantendrán abiertos todos los templos** de la Diócesis para la oración personal, de 7:00 am. a 7:00 pm., concluyendo con la bendición con el Santísimo Sacramento a puerta cerrada y anunciándolo con el toque de campana.
4. **Se han de reagendar** las celebraciones de bautismos, confirmaciones, primeras comuniones, matrimonios y XV años.
5. Pido a los Párrocos, Encargados de Comunidad, Rectores de Santuarios y Superiores de comunidades religiosas que **transmitan las celebraciones y demás actos piadosos**, a través de los medios telemáticos; pido a todas las familias participar en la eucaristía y oración, en su casa, ante la imagen del santo patrón o del santo de su devoción, pidiendo por el fin de la pandemia.

El Sacramento de la Reconciliación y la Comunión a enfermos y ancianos

6. **Ofrezcan los presbíteros el Sacramento de la Reconciliación** a los fieles que lo pidan, observando las medidas sanitarias correspondientes, sin convocarlos, pero aprovechando los momentos en que estén abiertos los templos (Cfr. *Nota de la Penitenciaría Apostólica*, 19 marzo 2020).
7. La Eucaristía a los ancianos y enfermos, tanto en **sus casas como en hospitales**, se administre únicamente como viático.

Celebración de la Exequias Cristianas

8. En el caso de defunciones, el funeral ha de llevarse a cabo sin celebración de misa de exequias y celebrarla, en cuanto sea posible, **siguiendo el esquema del Ritual de exequias “cuando el cadáver se sepulta en otro momento”**.

Actividades pastorales

9. Se suspenden, durante este tiempo, todas las actividades pastorales presenciales: catequesis, reuniones, etc. Procúrese realizarlas, si es posible, de manera virtual.
10. Tengamos en cuenta que aún hay sacerdotes enfermos de Covid-19, les pido, por tanto, a todos los sacerdotes sigan cuidando su propia salud y la de todo el pueblo que el Señor les ha confiado, evitando ponerse en riesgo, sobre todo si ustedes mismos son personas vulnerables por motivos de salud o de edad, recordando la Sagrada Escritura que dice: *“El hombre sabio (prudente), ve el peligro y huye de él, el insensato sigue adelante y sufre las consecuencias”* (Prov. 27,12).



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

En materia económica y laboral

11. Los presbíteros responsables del personal **reduzcan los horarios de trabajo** a lo indispensable. De manera especial las **Notarías Parroquiales** den a conocer sus horarios de servicio para atender a la feligresía.
12. **La Curia Diocesana**, para las siguientes dos semanas laborará de 10:00 am a 1:00 pm., de lunes a viernes, con el personal básico en cada dependencia.

Estas directrices entran en vigor desde el día 16. No quedan a juicio personal, ni de consulta parroquial o decanal, ni de superiores de comunidades religiosas; les pido a los párrocos y encargados de comunidad observar estrictamente el cumplimiento de estas disposiciones, así como las sanitarias emitidas al respecto. De igual manera, pido a los Decanos estar atentos para que estas medidas se apliquen del modo más estricto posible.

Encomendamos nuestro caminar diocesano a la Virgen María, Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y a San José.

Les imparto mi bendición.



+ Jorge Alberto Cavazos Arizpe
+ MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE
VI Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos

Carlos Rocha Hernández
SR. PBRO. CARLOS ROCHA HERNÁNDEZ
Canciller

Ccp. Archivo.